MUNICIPIO DE TAUSA (CUNDINAMARCA)

AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-003-2026

Tausa, Cundinamarca, 15 de abril de 2026

EL MUNICIPIO DE TAUSA (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que iniciará el trámite pre-contractual que se detalla a continuación:

1. OBJETO A CONTRATAR:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL - PLACA HUELLAS SECTOR CHIVOR - VEREDA PARAMO ALTO, SECTOR LOS MARRANOS VEREDA LAGUNITAS Y SECTOR PALO BLANCO - VEREDA RASGATA ALTO DEL MUNICIPIO DE TAUSA - CUNDINAMARCA.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las especificaciones técnicas se encuentran en el estudio previo, pliego de condiciones y anexo técnico.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será por CUATRO (4) MESES a partir de la firma del acta de inicio.

5. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito con los formatos anexos al pliego de condiciones publicado para el efecto, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y por medio de la plataforma de SECOP II, acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta.

El Proponente debe presentar su Oferta junto con los anexos en el orden indicado en la presente sección y debidamente identificados en formatos PDF que permita reconocimiento del texto a través de la plataforma de SECOP II

La presentación de la Oferta implica la aceptación y conocimiento por parte del Proponente del Pliego de Condiciones Electrónico, del documento complementario al pliego y sus Adendas.

En la fecha y hora indicada, se declarará cerrada la etapa de recepción de propuestas de la presente Selección Abreviada y se publicará la respectiva lista de oferentes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Cualquier propuesta entregada de forma diferente NO será tenida en cuenta para la evaluación.

6. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/TE ($300.000.000,00)**, incluyendo IVA, tasas, contribuciones, estampillas, demás impuestos y gastos requeridos y necesarios para el suministro efectivo del recebo valor a monto agotable.

Para efectos informativos de los descuentos que se realizan por parte de la Entidad, se relacionan los siguientes, sobre los cuales se deberán tener en cuenta para presentar la propuesta, junto con los demás impuestos y retenciones a que haya lugar de acuerdo con las condiciones propias de cada oferente:

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
ESTAMPILLA PROCULTURA	(2 %)
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION	(2.5%)
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	(4%)
ESTAMPILLA ELECTRIFICACION RURAL	(1%)
ESTAMPILLA PROFAMILIA	(2%)

Por otra parte, a continuación, se relaciona el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS - 2026000173** en donde se encuentran relacionados los recursos para el presente proceso, así como sus fuentes y demás información presupuestal asi:

Fuente	Rubro	Nombre	Valor
1.3.3.5.04.003	2.3.24.2402041.2.3.2.02.02 .005.EI145	CONVENIO ICCU NO 980 2025 MEJORAMIENTO VIA QUE CONDUCE CASCO URBANO VEREDA PARAMO ALTO SECTOR CHIVOR	$100.000.000,00
1.3.3.5.04.004	2.3.24.2402041.2.3.2.02.02 .005.EI145	'CONVENIO ICCU NO 1327 2025 MEJORAMIENTO VIA CONDUCE CASCO URBANO VEREDA LAGUNITAS SECTOR LOS MARRANOS	$100.000.000,00
1.3.3.5.04.005	2.3.24.2402041.2.3.2.02.02 .005.EI145	CONVENIO ICCU NO 1417 2025 MEJORAMIENTO VIA QUE COMUNICA CASCO URBANO VEREDA RASGATA ALTO SECTOR PALO BLANCO	$100.000.000,00
		Total	$300.000.000,00

7. CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 y la cuantía a contratar, el presente proceso de selección está sujeto a los siguientes Acuerdo Internacional o Tratados de Libre Comercio.

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $ 1.028.247.507 Servicios de Construcción $25.706.187.670	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
	México	-	-	-	-
	Perú	SI	Bienes y servicios $ 1.028.247.507 Servicios de Construcción $25.706.187.670	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
Canadá		-	-	-	-
Chile		SI	Bienes y servicios $1.021.836.954 Servicios de Construcción $25.545.923.858	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
Corea		-	-	-	-

Costa Rica (*)		SI	Bienes y servicios (US$ 498.000) $1.875.448.080 Servicios de Construcción (US$7.008.000) $26.391.847.680	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58	NO
Estados Unidos		-	-	-	-
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $947.235.394 Servicios de Construcción $23.680.884.850	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía $45.000.001	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	SI
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía $45.000.001	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	SI
	Honduras	-	-	-	-
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $938.656.236 Servicios de Construcción $23.466.405.900	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57	NO
Israel		SI	Bienes y servicios $1.173.320.295 Servicios de Construcción $23.466.405.900	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37	NO

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

El presente proceso de selección se limitará exclusivamente a Mypes (micro y pequeña empresa) y Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas), siempre y cuando se verifiquen los requisitos estipulados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACION:

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 quien esté interesado en participar en el presente proceso deberá cumplir y acreditar las siguientes condiciones establecidas en los estudios previos y los pliegos de condiciones:

- Requisitos habilitantes
- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad organizacional
- Capacidad Técnica

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos UN (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir individualmente con esta regla.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.

11. FORMA DE CONSULTA:

Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II en el link del proceso.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso de contratación es el establecido en el pliego de Condiciones Electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II.

13. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.